



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 022-2015-CR/GRC CUSCO

POR CUANTO :

El Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, en su segunda Sesión Ordinaria del Consejo Regional periodo 2015 – 2018, de fecha veintidós de enero del año dos mil quince, ha decidido y aprobado el presente Acuerdo de Consejo Regional :

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, establece: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)"*.

Que, El Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 29053, establece que: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)"*.

Que el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27867 establece: *"El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley que aquellas que la sean delegadas."*

Que el Artículo 94° del Reglamento Interno de Organización de Funciones del Consejo Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-GRC-CUSCO, de fecha 01 de marzo de 2013, señala que: *"Las Comisiones son órganos del Consejo Regional integrado exclusivamente por Consejeros Regionales, cuya función principal es norma y fiscalizar el Funcionamiento de los Órganos del Gobierno Regional y de las Direcciones Sectoriales."*; Asimismo le compete el estudio, análisis y dictamen de los proyectos de Ordenanzas Regionales y la absolución de consultas en los asuntos de su competencia";

Que el Artículo 95° del Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 049-2013-CR/GRC-CUSCO, de fecha uno de marzo de 2013, señala que:

Existen tres clases de comisiones;

- a) Comisiones Ordinarias,*
- b) Comisiones Especiales, y*
- c) Comisiones Investigadoras";*





GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"



Que, el Reglamento Interno de Organización de Funciones del Consejo Regional del Cusco, establece en su Artículo 120, que: *"Las Comisiones Investigadoras son las encargadas de la investigación de presuntas irregularidades puestas en conocimiento del Consejo Regional"*.

Que, visto el Proyecto de Acuerdo Regional presentado mediante Oficio N° 013-2015-GR CUSCO/CRC/LAR/CRQ, presentado por el Consejero Regional Lizardo Angeles Revollar, de fecha 13 de enero del 2015, que peticiona: *"INVITAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, ING. EDWIN LICONA LICONA, GERENTES DE LÍNEA, DIRECTORES SECTORIALES Y DIRECTORES DE PROYECTOS ESPECIALES, A EFECTOS DE QUE INFORMEN SOBRE LA TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DE LA ANTERIOR GESTIÓN REGIONAL; LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO PARA LA GESTIÓN 2015-2018"*.



Que, existe a nivel del Consejo Regional, una Comisión Especial de Transferencia del Gobierno Regional, conformada según Acuerdo Regional N° 003-2015 CR/GRC CUSCO, de fecha 07 de enero del 2015, la misma que tiene por objetivo asignar funciones de Fiscalización respecto al proceso de transferencia, en aras de buscar la transparencia del mencionado proceso así como determinar las irregularidades, omisiones y otros que se pudiesen presentar.



El Consejo Regional del Cusco en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Gobierno Regional, en concordancia con el Reglamento Interno de Organización y Funciones, ha emitido el presente Acuerdo; y por tanto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

DISPONER que, la petición de: *"INVITAR, AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, ING. EDWIN LICONA LICONA, GERENTES DE LÍNEA, DIRECTORES SECTORIALES Y DIRECTORES DE PROYECTOS ESPECIALES, A EFECTOS DE QUE INFORMEN SOBRE LA TRANSFERENCIA DOCUMENTARIA DE LA ANTERIOR GESTIÓN REGIONAL; LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA EN LA QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO PARA LA GESTIÓN 2015-2018"*. **Pase a la Comisión Especial del Proceso de Transferencia del Gobierno Regional**, a efectos de que se realicen las acciones correspondientes del caso.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación"



ARTÍCULO SEGUNDO:

INVITAR a participar al Pleno del Consejo Regional, para dar cuenta en sesión extraordinaria en Fecha **19 de Febrero del 2015**, al Presidente del Gobierno Regional Del Cusco, Ing. Edwin LICONA LICONA; Gerentes de Línea, Directores Sectoriales y Directores de Proyectos Especiales, a efectos de que informen sobre la Transferencia Documentaria de la anterior Gestión Regional; la situación administrativa y económica en la que se encuentra actualmente el Gobierno Regional para la presente gestión.

ARTÍCULO TERCERO:

REMITIR el presente Acuerdo Regional, al despacho del Presidente Regional, para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto por esta instancia regional

ARTÍCULO CUARTO:

Disponer la dispensa al presente Acuerdo Regional del trámite de la lectura y aprobación del acta, para proceder a su implementación; el presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y posterior publicación en la página del Gobierno Regional del Cusco.

Dado en la Ciudad del Cusco, en fecha veintidós de enero del dos mil quince.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Ing. Alain Elvis Alanoca Aragon
CONSEJERO DELEGADO
PERIODO 2015



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL

Ing. Econ. Dante Coasaca Nuñez
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL